



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I0141	Código de Expediente AGJ/2017/25	Fecha y Hora 03/10/2017 11:11	Página 1 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 604U5H390V3J100K07A3		

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 06/17 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017

EXPTE AGJ/2017/25

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 13,00 horas del día 6 de octubre de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)
Dª MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)
Dª LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

Asistidos por la Secretaria accidental:
Dª ROSA Mª MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 13,13 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2017.

El Pleno con el voto favorable de los CINCO (5) concejales de los grupos Socialista y Popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR MIXTO DE LA OBRA Y SERVICIO "INSTALACIÓN MANGA GANADERA EN EL MONTE Nº 73 DEL CATÁLOGO Y DESBROCE DE 51,20 HAS PARA PASTOS EN LOS M.U.P Nº 70, 72,75 Y 78.- EXPTE AGJ/2017/1.-

El Sr. Alcalde da cuenta del resultado de las tres ofertas presentadas cuyos licitadores fueron invitados por ley, y de una cuarta presentada, y que fue el siguiente:

***Agroforestal Grado S.L.U** con CIF B33588195 que oferta el precio de treinta mil trescientos sesenta y uno con cuarenta y tres euros (30.361,43€)

***Trabajos Salense S:L.** Con CIF B74008384 que oferta el precio de treinta y un mil trece con sesenta euros (31.013,60€)

***Excavaciones Trabajos Forestales Santiago Martínez Fernández,** NIF 71640012A que oferta el precio de treinta mil seiscientos ochenta y siete con quince euros (30.687,15€)

***Transportes y Maquinaria Gonzalo S.L,** con CIF B74034117 que oferta el precio de veintiocho mil setecientos



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

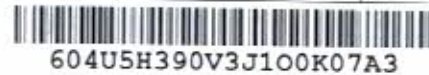
Código de Documento
REG11I0141

Código de Expediente
AGJ/2017/25

Fecha y Hora
03/10/2017 11:11

Página 2 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



604U5H390V3J100K07A3

veinticinco con cuarenta euros (28.725,40€)

Por lo tanto la empresa,

***Transportes y Maquinaria Gonzalo S.L.**, con CIF B74034117 cuya oferta es de veintiocho mil setecientos veinticinco con cuarenta euros (28.725,40€), es la mejor oferta, con lo cual la propuesta es la adjudicación a esta empresa, para lo cual se le solicitará la documentación de su capacitación con arreglo a las normas para ello.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que este proyecto ya se había presentado en febrero y el Principado aprobó con cargo al fondo de mejoras esta obra y servicio, consultadas las empresas y la propuesta de adjudicación que se dijo anteriormente, y si la empresa cumple con los requisitos legales será definitiva la adjudicación.

El Sr. Patallo pregunta si las obras se dejan mal hechas por parte de la empresa, a lo que el Alcalde dice que es la Consejería quién dará el visto bueno para ello.

La Concejala Sra. Quirós pregunta si sería posible arreglar el camin que va por Cuevallagar que suba arriba a la manga para eliminar los pozos; el Sr. Alcalde responde que hablará con el contratista para ver si aprovechando que sube material pudiera repararlo, aunque no está contemplado en el proyecto.

En resumen y de acuerdo con los antecedentes siguientes,

El Pleno Corporativo en sesión de 7 de septiembre de 2017 aprobó el expediente de contrato menor mixto de obra para la instalación de una manga ganadera en el Monte Número 73 del catálogo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.250,00€ más 1.942,50€ correspondientes al 21,00% de IVA, y de servicio para los trabajos de desbroce en 51,20h a para pastos en los Montes de Utilidad Pública Número 70,72,75 y 78 cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.503,10€ más 1.950,31€ correspondientes al 10% de I.V.A ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de 32.645,91€ impuestos incluidos; así como el pliego de prescripciones técnico facultativas que han de regir esta contratación.

En dicho acto se aprobó el gasto correspondiente al contrato en cuantía de 32.645,91 euros con cargo a la aplicación 412.692 del vigente Presupuesto municipal, y se acordó solicitar oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización objeto del contrato, dejando constancia en el expediente.

Según certificado de Secretaria, conforme a la propuesta de la Concejalía de Obras, se cursó invitación y se recibieron las siguientes tomada cuenta del informe de 25 de septiembre de 2013 de la Secretaría Intervención, aprobado por el Pleno, con respecto a la contratación menor prevista por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que advierte de la necesidad de consultar al menos 3 empresas para aquellos contratos cuya cuantía la Sindicatura de Cuentas estima superior a 3.000,00 euros, alternándose de forma que no recaiga la consulta ni la adjudicación siempre en los mismos contratistas:

***Agroforestal Grado S.L.U** con CIF B33588195 (empresa invitada), registro de entrada nº 396 de fecha 20 de



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I0141	Código de Expediente AGJ/2017/25	Fecha y Hora 03/10/2017 11:11	Página 3 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 604U5H390V3J100K07A3		

septiembre de 2017.

***Trabajos Salense S.L.** Con CIF B74008384 (empresa invitada), registro de entrada nº 397 de fecha 20 de septiembre de 2017.

***Excavaciones Trabajos Forestales Santiago Martínez Fernández**, NIF 71640012A (empresa invitada) registro de entrada nº 402 de fecha 21 de septiembre de 2017.

***Transportes y Maquinaria Gonzalo S.L.**, con CIF B74034117 (empresa no invitada), registro de entrada nº 405 de fecha 21 de septiembre de 2017.

Vista la propuesta de resolución de aprobación del gasto debidamente justificada a favor de la empresa ***Transportes y Maquinaria Gonzalo S.L.**, con CIF B74034117 cuya oferta es de veintiocho mil setecientos veinticinco con cuarenta euros (28.725,40€), siendo la más ventajosa, según acta levantada al efecto con fecha 6 de octubre de 2017.

Tratándose por tanto de una obra y servicio que se configuran dentro del denominado "contrato menor" de los enumerados en el anexo I del artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el certificado de Intervención que acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto que con no existe fraccionamiento del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno con el voto favorable de los CINCO (5) concejales de los grupos Socialista y Popular, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor mixto para la obra de instalación de una manga ganadera en el Monte Número 73 del catálogo y el servicio de trabajos de desbroce en 51,20h a para pastos en los Montes de Utilidad Pública Número 70,72,75 y 78, a la empresa ***Transportes y Maquinaria Gonzalo S.L.**, con CIF B74034117, por el precio cierto de 25.300,00 3.425,40, siendo el total de veintiocho mil setecientos veinticinco euros con cuarenta euros (28.725,40€), por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar la realización del gasto de 28.725,40 euros con cargo a la aplicación 412.692 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Que se incorpore al expediente la factura y se tramite el pago si procede, que se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 111 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento REG11I0141	Código de Expediente AGJ/2017/25	Fecha y Hora 03/10/2017 11:11	Página 4 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 604U5H390V3J1O0K07A3		

se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a las siguientes prescripciones:

- Verificar que el contrato se ejecuta en las condiciones establecidas.
- Verificar que se cumplen los plazos parciales o aquellas otras condiciones de la prestación que fueron tenidas en cuenta para la selección de la oferta económicamente más ventajosa.
- Requerir información al contratista así como dirigirle instrucciones, siempre que no supongan una modificación del objeto del contrato, ni se opongan, en su caso al pliego de prescripciones técnicas simplificado y demás documentos contractuales.
- Garantizar que no se produce desviación sobre el gasto aprobado.
- Conformar la factura o facturas que se presenten.
- Facilitar y agilizar la ordenación del pago, al objeto de cumplir con el plazo de pago a proveedores contemplado en el artículo 216.4 del TRLCSP.

CUARTO.- Que se notifique el resultado de la adjudicación a los licitadores presentados y se emplaze al adjudicatario para presentar los documentos que acrediten su capacidad y solvencia todo ello en un plazo no superior a 10 días.

CUARTO.- Que se publique la adjudicación en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del Estado.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA JUNTA GANADERA SOBRE APROBACIÓN DEL CENSO GANADERO MUNICIPAL TEMPORADA 2018.-

Por la Concejala de Agroganadería Sra. Quirós Jiménez se informa al Pleno que en la reunión de Ganaderos celebrada el día 22 de septiembre de 2017 se acordó formular a la Junta Ganadera las siguientes propuestas:

- * incrementar 50 vacas más de acceso a los pastos para la temporada 2017.
- * Preguntar a los ganaderos a qué agrupación quieren llevar el ganado, siendo aconsejable que a las yeguas se les asignase paraje como Vallina oscura, El Castro y La Trapa.
- * Cierre del Pico Buey Muerto para albergar ganado que dé positivo en el saneamiento.

Y que tales propuestas han sido adoptadas de forma provisional en sendos escritos del Ayuntamiento de fechas 26 de septiembre y 2 de octubre de 2017 a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, dentro de las solicitudes del Plan Técnico de Aprovechamiento de Pastos para la temporada 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal, y a los efectos de lo dispuesto por la ordenanza reguladora de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública del Concejo de Yernes y Tameza.

Visto el dictamen de la Junta Ganadera Municipal de fecha 6 de octubre de 2017 sobre la aprobación del censo ganadero para la temporada 2017.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG1110141

Código de Expediente
AGJ/2017/25

Fecha y Hora
03/10/2017 11:11

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



604U5H390V3J100K07A3

El Pleno Corporativo con el voto favorable de los CINCO (5) concejales del Grupo Socialista y Popular, que de hecho y de derecho componen la Corporación, tras la votación ordinaria realizada y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Censo Ganadero Municipal para el año 2018 conforme a la propuesta de la Junta Ganadera Municipal, con el siguiente resumen:

PREVISIONES INICIALES	VACAS Y TOROS	BOVINOS > 6	OVEJAS Y CABRAS	EQUIDOS > 6	SUBASTA	TOTAL
MUP Nº 70	101			3		104
MUP Nº 71	23			9		32
MUP Nº 72	130			9	100	239
MUP Nº 73	129			9	100	238
MUP Nº 74	76			35		111
MUP Nº 75	118			10	100	228
MUP Nº 76	23			9		32
MUP Nº 77	100		3	40		143
MUP Nº 78	107			20	100	227
MUP Nº 79	29			8		37

Siendo el resumen de las agrupaciones el siguiente:

PREVISIONES INICIALES	TOROS Y VACAS	BOVINOS > 6	OVEJAS Y CAB	EQUIDOS > 6	TOTAL
AGRUPACION CO07800001	75	0	0	26	101
AGRUPACION CO07800002	1.161	0	3	126	1.290

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento del art. 11.2 de la ordenanza.

TERCERO.- Proseguir los trámites al término de la información pública para su ejecución y desarrollo de acuerdo con la ordenanza.

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA PARA



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG11I0141

Código de Expediente
AGJ/2017/25

Fecha y Hora
03/10/2017 11:11

Página 6 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



604U5H390V3J100K07A3

LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer la propuesta del Consejo rector.

Loa antecedentes son los siguientes:

“Los Ayuntamientos de Candamo, Belmonte de Miranda, Grado, Las Regueras, Proaza, Quirós, Somiedo, Santo Adriano, Teverga y Yernes y Tameza, como titulares de competencias, bienes y derechos, han iniciado con fecha 11 de Octubre de 2006 según consta en el convenio interadministrativo suscrito, los trámites para impulsar la creación del Consorcio denominado “Consortio Camín Real de la Mesa”, extendiendo las funciones iniciales y facultades reguladas en sus Bases y en los Estatutos propuestos, a los servicios afectados en la Comarca Camín Real de la Mesa.

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión de 22 de febrero de 2007 acordó la aprobación de la propuesta contenida en el convenio suscrito por los Ayuntamientos impulsores, para la creación del denominado Consorcio “Camín Real de la Mesa”.

Se solicitó la incorporación del Ayuntamiento de Yernes y Tameza al Consorcio y se aprobaron inicialmente sus Estatutos, dándoles la publicidad y garantías legales.

Y se comprometió en los presupuestos municipales del período 2008-2010 la aportación municipal para la financiación del Plan de Dinamización, habiéndose dado traslado del acuerdo al Grupo de Desarrollo Local del Camín de la Mesa, facultando al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, como integrante del consorcio y encargado de la tramitación inicial, para cuantos trámites sean necesarios en orden a la consecución de los objetivos señalados.

Con fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Rector del Consorcio Camín Real de la Mesa, se acordó con 13 votos a favor y la abstención de D. Manuel Oscar Fernández Salas, por tanto con la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Rector, se inició procedimiento de disolución del consorcio y Liquidación, cuyo contenido fue el siguiente:

2º.- Propuesta de disolución y liquidación del Consorcio del Camín Real de la Mesa.- A continuación el Sr. Presidente concede la palabra a D. Ovidio García García nombrado liquidador en la sesión de 20 de junio de 2017 que procede a exponer la Propuesta de Liquidación que dice literalmente lo siguiente:

“A la vista del informe y certificación realizado por el Secretario-Interventor del Consorcio Camín Real de la Mesa de que no constan bienes y derechos titularidad del Consorcio Camín Real de la Mesa, excepto los existentes en las siguientes cuentas de Liberbank:

2048 0020 72 3400015691 con un importe a fecha 23-8-17 de 138,68 €.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG11I0141

Código de Expediente
AGJ/2017/25

Fecha y Hora
03/10/2017 11:11

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



604U5H390V3J1O0K07A3

2048 0045 48 3404000050 con un importe a fecha 23-8-17 de 19.504,06 €.

Así como de que no tiene Plantilla ni Relación de Puestos de Trabajo, ni por tanto, ningún tipo de personal a su cargo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos del consorcio, que establecen que el acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y que los bienes y derechos se dividirán entre los Entes Consorciados que la compongan en proporción a las aportaciones realizadas, sin perjuicio de que por acuerdo expreso puedan ser atribuidos tales bienes a fines determinados que figuren entre los propios del Consorcio.

Teniendo en cuenta los Entes Consorciados no han realizado aportación alguna y que la aportación inicial fue realizada por el Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa por importe de 50.000 €.

Por la presente, se propone:

Atribuir las cantidades existentes en las cuentas de Liberbank: 2048 0020 72 3400015691 con un importe a fecha 23-8-17 de 138,68 €. y 2048 0045 48 3404000050 con un importe a fecha 23-8-17 de 19.504,06 €, al Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa.

El Sr. Presidente D. Belarmino Fernández Fervienza aclara y recuerda que la aportación inicial del Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa fue de 50.000 €".

El Sr. Alcalde-Presidente resume estos contenidos en base a la documentación que le fue remitida.

El Sr. Fernández Salas dice que en la reunión que acudió se había hablado de que un Ayuntamiento no había firmado la disolución del Consorcio.

Tanto el Alcalde como la Sra. Secretaria manifiestan que no consta en acta de que un Ayuntamiento no haya firmado la disolución, preguntando la Secretaría sobre si el tema de ese Ayuntamiento fue tratado antes de finalizar la Sesión o fue después; el Sr. Fernández Salas dice que fue después, aclarando la Secretaria que el motivo de que no fuese recogido en acta se debe a que ya estaba la sesión terminada.

Cerradas las intervenciones y,

Visto que, con fecha 23 de agosto de 2017 se emitió informe por el Secretario del consorcio sobre bienes y derechos y plantilla y Relación de Puestos de Trabajo adscritos al Consorcio, y sobre el estado económico y financiero.

Vista la propuesta de liquidación formulada por el liquidador nombrado en sesión de 20 de junio de 2017.



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento
REG11I0141

Código de Expediente
AGJ/2017/25

Fecha y Hora
03/10/2017 11:11

Página 8 de 8

Código de Verificación Electrónica (CvE)



604U5H390V3J100K07A3

El Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales de los grupos Socialista y con el voto de abstención del Partido Popular que de hecho y de derecho componen la Corporación, tras la votación ordinaria realizada y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de liquidación del Consorcio "Camin Real de la Mesa", en los términos del acuerdo de liquidación adoptado por el Consejo Rector del Consorcio de fecha 5 de septiembre de 2017, y en su caso la aceptación a la disolución de este consorcio, atribuyéndose las cantidades existentes en las cuentas de Liberbank: 2048 0020 72 3400015691 con un importe a fecha 23-8-17 de 138,68 €. y 2048 0045 48 3404000050 con un importe a fecha 23-8-17 de 19.504,06 €, al Grupo de Desarrollo Camín Real de la Mesa.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para hacer efectivo el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13,22 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



MENENDEZ
FERNANDEZ ROSA
MARIA
Secretaria Interventora
10/10/2017 13:26:30